

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial del «Banco Industrial de Guipúzcoa» (BANKOA)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 450.000 bonos, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 450.000, al interés anual bruto variable del 10,50 por 100, que se determinará reduciendo, como máximo, en un 5 por 100 el preferencial que el Banco tenga declarado para operaciones a crédito a tres años, y será revisado cada seis meses, coincidiendo con las fechas de pago de los intereses, pagadero por semestres los días 30 de noviembre y 31 de mayo de cada año, amortizables el 1 de diciembre de 1989, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización mediante el reembolso anticipado de los títulos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Industrial de Guipúzcoa» (BANKOA), mediante escritura pública del 28 de noviembre de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de diciembre de 1986.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.-V.º B.º: El Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-457-C (2872).

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad que, a partir del día 14 de febrero de 1987, se procederá al pago de cupón número 28, de la emisión octava, según detalle:

Serie	Fecha emisión	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón
A	14-6-1973	47,50	9,50	38
B	14-6-1973	237,50	47,50	190

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas y en las del grupo Bancaya.

Madrid, 12 de enero de 1987.-El Director de Área Operacional.-408-C (2258).

BANCO DE SANTANDER

Amortización de los bonos de Tesorería de la «2.ª emisión, enero 1982»

Conforme a las condiciones de emisión de los bonos representativos de dicha serie, en fecha 28 de enero de 1987, se procederá a la amortización total de los que se encuentran actualmente en circulación, mediante el reembolso, en efectivo, de su nominal, es decir, de 1.000 pesetas por título, en cualquiera de las oficinas de este Banco de Santander y en las de los Bancos Comercial Español y Banca Jover.

En fecha 28 de enero de 1987 se pagarán también los intereses devengados desde el día 17 del pasado mes de octubre, por importe íntegro de 33,86 pesetas por título, y del cual resulta, una vez efectuada la correspondiente retención, un líquido a percibir de 27,09 pesetas.

Transcurridos tres meses desde la expresada fecha, el Banco de Santander consignará en la Caja General de Depósitos los importes correspondientes a los bonos que no se hubiesen presentado a reembolso y a los intereses devengados por dichos bonos hasta 28 de enero de 1987. La consignación de tales importes producirá los efectos liberatorios propios del pago, extinguiendo las obligaciones de la Entidad emisora frente a los poseedores de indicados bonos.

Santander, 13 de enero de 1987.-El Subdirector-Secretario general, Atilano Matilla.-512-C (3384).

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Convocatoria de la Asamblea general de tenedores de bonos de Tesorería, «7.ª emisión, julio 1985»

Se convoca a los tenedores de bonos de Tesorería de este Banco de Santander, «7.ª emisión, julio 1985», a la Asamblea general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 del próximo mes de febrero, a las diecinueve horas, en la planta 4.ª del edificio número 6 de la calle Hernán Cortés, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de la condición de emisión relativa a la valoración de las acciones del Banco de Santander a efectos del canje o conversión.

Segundo.-Aprobación del acta.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea, en primera convocatoria, tendrá lugar ésta, en segunda, el día 20 de marzo de 1987, a las diecinueve horas, en el mismo lugar antes señalado.

Tanto los bonistas que deseen asistir a esta Asamblea, como los que decidan hacerse representar en la misma, deberán utilizar a dichos fines el formulario-tarjeta facilitado al efecto por la Secretaría General del Banco.

Santander, 13 de enero de 1987.-El Comisario, Gabino P. García Ortega.-513-C (3385).

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Convocatoria de la Asamblea general de tenedores de bonos de Tesorería, «8.ª emisión, enero 1986»

Se convoca a los tenedores de bonos de Tesorería de este Banco de Santander, «8.ª emisión, enero 1986», a la Asamblea general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 del próximo mes de febrero, a las diecinueve treinta horas, en la planta 4.ª del edificio número 6 de la calle Hernán Cortés, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de la condición de emisión relativa a la valoración de las acciones del Banco de Santander a efectos del canje o conversión.

Segundo.-Aprobación del acta.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea, en primera convocatoria, tendrá lugar ésta, en segunda, el día 20 de marzo de 1987, a las diecinueve treinta horas, en el mismo lugar antes señalado.

Tanto los bonistas que deseen asistir a esta Asamblea, como los que decidan hacerse representar en la misma, deberán utilizar a dichos fines el formulario-tarjeta facilitado al efecto por la Secretaría General del Banco.

Santander, 13 de enero de 1987.-El Comisario, Gabino P. García Ortega.-514-C (3386).

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Convocatoria de la Asamblea general de tenedores de bonos de Tesorería, «9.ª emisión, junio 1986»

Se convoca a los tenedores de bonos de Tesorería de este Banco de Santander, «9.ª emisión, junio 1986», a la Asamblea general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 del próximo mes de febrero, a las veinte horas, en la planta 4.ª del edificio número 6 de la calle Hernán Cortés, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de la condición de emisión relativa a la valoración de las acciones del Banco de Santander a efectos del canje o conversión.

Segundo.-Aprobación del acta.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea, en primera convocatoria, tendrá lugar ésta, en segunda, el día 20 de marzo de 1987, a las veinte horas, en el mismo lugar antes señalado.

Tanto los bonistas que deseen asistir a esta Asamblea, como los que decidan hacerse representar en la misma, deberán utilizar a dichos fines el formulario-tarjeta facilitado al efecto por la Secretaría General del Banco.

Santander, 13 de enero de 1987.-El Comisario, Gabino P. García Ortega.-515-C (3387).

ASTAAC, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de diciembre de 1986 acordó la disolución de la Sociedad. Lo que se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, abriéndose el período de liquidación.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-El Secretario, Wenceslao Casado Pinacho.-480-C (2893).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Contabilidad-control de ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales (libretas de ahorros ordinario):
1000-30044310.27, Pilar Mume Feliú;
1000-30052467.97, Monserrat Botaya Sindréu;
1001-30067056.68, María Luisa Martínez Lavilla;
1004-30069731.11, Felisa Muñoz Jiménez y

María Muñoz Jiménez; 1007-30015325.57, Margarita López Álvarez; 1010-30027718.26, Carlota Collar Liebana; 1015-30016834.40, Alicia de Benito Gómez; 1017-30017436.86, María Dolores Vázquez Macías y José María Vázquez Macías; 1026-30012045.55, Josefina Merello Villalobos y Francisco Javier Andújar Meroño; 1032-30016873.29, Jacoba Ruiz López y María Sacristán Ruiz; 1032-30019832.64, Celia Hurtado de la Fuente y María Isabel Hurtado de la Fuente; 1032-30019701.28, Manuel Núñez Pérez y Remedios Pérez Murado; 1033-30019550.02, Josefa Gil Zamora; 1039-30013986.21, José Sánchez Máximo y Pilar Parla Villacañas; 1040-30005539.69, Mariano Franco Calvo; 1044-30007103.28, Maximiano Alameda Camarero y Julio Alameda Martínez; 1044-30017797.67, María Soledad Mairiot Cid; 1048-30020333.82, José María Soria de Diego; 1049-30020333.95, Luis Martín Merino; 1052-30006122.37, Alfonso Tajuelo Martín; 1054-30006554.98, Tomás Fernández Martín y María del Carmen Cuesta Hernández; 1057-30007930.41, Irene Romero Egea; 1058-30021285.60, Félix Vargas Borja y Adelaida Vargas Muñoz; 1058-30009289.76, María Begoña Hijaño Hidalgo y Fe del Pilar Díez Rodríguez; 1062-30017310.83, José María Rama García; 1067-30015436.65, María Ramírez Pérez y Mercedes Guzmán Ramírez; 1072-30005659.88, Micaela Martín Robledo y Leonor Martín Robledo; 1077-30000890.33, María Isabel Freire del Río y María Isabel Muratell Freire; 1083-30004148.74, Ramiro Gutiérrez Sanz y Amelia Blanco Ponti; 1084-30005088.90, Alicia Hernández Galán; 1093-30023282.40, María Luisa Díaz Beltrán; 1094-30014427.24, Pilar Carmona Pizarro y Dolores Pizarro Sara; 1097-30000029.33, Adrián Herrero Domínguez y Nicolasa Martín Cristóbal; 1097-30020976.57, Odón Navarro Fernández y Yolanda Fernández Cea; 1102-30004226.68, Elisa Merino Peña; 1106-30008237.36, Luz Pérez González y Natalio Pérez Martín; 1108-30005531.78, Isabel Ibáñez Rodríguez; 1110-30007391.79, Rosa María Martín Sanz, Gregorio Martín Heredero y Obdulia Sanz Herranz; 1110-30008240.08, Eleuterio Manuel Julián Llanos y Marcelina Solano Julián; 1115-30000617.15, Rafael Guzmán Sánchez; 1117-30008143.77, Luis Escalada Serrano y María del Carmen Segura Cruz; 1118-30003081.20, Germán San José Ortega y Felicitación Romero Pérez; 1127-30000845.50, María Paz Fernández Maredo; 1129-30009359.15, Isabel Montoya Silva; 1133-30004736.76, Lourdes Sánchez Fauquier; 1138-30009097.02, Juana Torres Muñoz, Fernando Ruiz Torres y Fernando Ruiz González; 1140-30004737.77, Luis Casteleiro González y Manuel Casteleiro de Villalba; 1140-30006481.73, María Angeles Luque Esteban y María Antonio Esteban Oetigado; 1144-30003160.62, Pedro Yagüe Chicharro y Amadeo Yagüe Chicharro; 1146-30002508.40, Sergio Antonio González Lorente; 1154-30005204.38, Sergio Alcalde Moreda; 1164-30004952.51, María Angeles Ruano Rodríguez; 1164-30004951.34, Eva María Ruano Rodríguez; 1164-30003487.45, Eufemia Martín; Alonso y Jesús M. Sanz Martín; 1172-30000482.80, Julián Sánchez González y Esperanza Blanco Pardo; 1181-30004288.12, Angel Prats Rupérez; 1197-30002945.63, Concepción González Jiménez y José Antonio Bravo Salas; 1199-30000333.79, Petra Fouz Piñeira; 1199-30003820.25, Ricardo Rodríguez Delgado y Gloria Esteba Villalba Bordenave; 1726-30001735.24, Roger Larsson y Matilde López Fernández de Pinedo; 1731-30000141.43, Antolín Escalante Rebolledo y María Gómez Hernández; 1737-30000464.89, Antonio Robles García; 1738-30001070.55, Rafael García Bouve; 1764-30002070.65, José Manuel Álvarez Muñoz; 1766-30002950.03, Dolores Serrano Heredia; 1778-30000808.35, María Carmen Rubio Ciudad; 1790-30000865.13, Carmen Díaz Santiago; 1794-30000946.31, Cecilia Galbis Pérez;

1822-30031278.44, María Guadalupe Barroso Sanz y Bienvenida García Sanz; 2207-30017621.36, Olegario González Sánchez y María Carmen Moreno Burgos; 2207-30010443.04, Gerardo Gómez López y María Carmen Ramírez Ana; 2207-30014429.41, María Teresa Martínez Albacete y María Carmen Fallos Martínez; 2231-30019397.69, José Alarcón Cano y Silvestra Robles Ramos; 2232-30001222.49, Josefa García Monteagudo; 2245-30010151.31, Milagros Pérez Rodríguez; 2246-30000997.69, José Luis Ruiz Hita y María Soledad Crespo Llorente; 2254-30009300.97, Victoriano Izquierdo Oreiro y Estrella de los Angeles Rodríguez Oreiro; 2259-30003193.46, Julián Jiménez Merino y Marina Nieto Sanz; 2263-30010398.07, Mario Villar Redondo y María Guadalupe Rojo Sánchez; 2263-30011741.88, Rafael Bernabé Soldán; 2273-30005897.48, Encarna González Galoso; 2292-30004302.22, Ramiro Gutiérrez Sanz y María Amelia Blanco Ponti; 2458-30001010.81, Leocadio Rodríguez Zamorano y Angeles Terán Jiménez; 2472-30000017.07, María del Mar Olmo Ortega y Antonio Angeles González Pereda; 3364-30000512.24, Jesús Fernández-Montes García-Calvillo; 9970-30001226.52, Justa Muñoz Gonzalo.

Sucursales (libretas de ahorro a plazo): 1012-03003804.15, Juan Manuel Zorzano Labanda; 1097-03000454.42, Jesús Reñares Sánchez y María Pérez García; 1097-03001536.72, Adrián Herrero Domínguez y Nicolasa Martín Cristóbal; 1146-03000457.64, Sergio Antonio González Lorente; 1164-03000910.79, María Angeles Ruano Rodríguez; 1164-03000909.05, Em. Ruano Rodríguez; 1781-06500096.14, Paloma Calabuch Manso; 0610-34606010.02, Teófilo Mata Merino y Josefa Ares Merino.

Oficina central (libretas de ahorro ordinario y a plazo): 0603-30426605.76, José Curado Rodríguez.

Madrid, 12 de enero de 1987.—El Jefe de Contabilidad.—436-C (2420).

PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

Primer anuncio de fusión

Celebrada el día 1 de enero de 1987 Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, se hacen públicos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes acuerdos relativos a la fusión de la Compañía:

Primero.—Aprobar la fusión de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», con «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última Sociedad, que quedará disuelta sin liquidación por la primera, subrogándose «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones de la absorbida, cuyo activo y pasivo se traspasará en bloque a la absorbente.

Segundo.—Aprobar, a los efectos de la fusión, el Balance de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1986.

Tercero.—Prestar conformidad al Balance general de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», cerrado al 31 de diciembre de 1986, del que resulta un valor patrimonial neto de 422.464.221 pesetas.

Cuarto.—Aprobar como tipo o paridad de canje que regirá en la operación de fusión el de 1.170.261 acciones de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», de 361 pesetas de valor nominal cada una, por 11.500 acciones de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», de 10.000 pesetas de valor nominal por título.

Quinto.—Reconocer a los accionistas disidentes y a los no asistentes a la Junta la facultad de adherirse expresamente al acuerdo en los plazos y en la forma que prevé el artículo 135, en relación

con el artículo 144, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas. Los que no hagan uso de la anterior facultad, se entenderá que optan por separarse de la Sociedad, recibiendo una suma igual a 361 pesetas por cada acción de que sean titulares.

Sexto.—Aumentar, como contraprestación por el traspaso en bloque del patrimonio de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», el capital social en la cantidad de 422.464.221 pesetas, elevándolo desde la cifra de 13.140.400.000 pesetas a la de 13.562.864.221 pesetas mediante la emisión de 1.170.261 nuevas acciones ordinarias, al portador, de 361 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente de 36.400.001 a 37.570.261, ambos inclusive, haciéndose constar, a los efectos del artículo 89 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las acciones números 1 al 36.400.000, ambos inclusive, están totalmente desembolsadas.

Las nuevas acciones se emiten a la par, por la naturaleza de la operación están totalmente desembolsadas, pertenecen a la misma serie y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación a partir del día de hoy.

Séptimo.—Modificar, como consecuencia del acuerdo precedente, el párrafo primero del artículo 4.º de los Estatutos sociales, dejando subsistentes los restantes párrafos del mismo artículo, la redacción de cuyo párrafo primero será en adelante la siguiente:

«Artículo 4.º El capital social es de 13.572.864.221 pesetas y está representado por 37.570.261 acciones, al portador, de 361 pesetas cada una de valor nominal, completamente desembolsadas.»

Octavo.—Someter los siete acuerdos que anteceden a la triple condición suspensiva de que por «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción; de que sean concedidos los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y de que se obtenga su aprobación por las autoridades españolas competentes en materia de inversiones extranjeras. Caso de cumplirse estas condiciones, los acuerdos adquirirán plena eficacia con efectos retroactivos desde la fecha de su adopción.

Noveno.—Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades sean necesarias o convenientes para la ejecución, desarrollo, cumplimiento y aclaración de los acuerdos adoptados por la presente Junta general y, en especial, para:

a) Proceder a la publicación de anuncios relativos a los acuerdos de fusión en la forma y con la periodicidad previstas en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales prevenidos en la Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

c) Determinar, en su día, si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión y, en especial, la de obtención de los beneficios fiscales a que se refiere el apartado anterior.

d) Efectuar las liquidaciones a los accionistas que opten por separarse de la Sociedad, así como satisfacer o asegurar los créditos a los acreedores que, eventualmente, se opongan por escrito a la fusión.

e) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, inclusive la adaptación del aumento de capital a las consecuencias del ejercicio del derecho de separación, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro.

f) Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas se presenten, subsanando y complementando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción, pudiendo, al respecto, decidir las modificaciones que resulten necesarias para adaptar los anteriores acuerdos a las exigencias que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda para otorgar los beneficios fiscales solicitados.

g) Aceptar el Balance final que presente la Sociedad absorbida con carácter previo a la formalización de la escritura pública de fusión por absorción.

h) Delegar en uno o varios Consejeros y en el Secretario del Consejo, quienes podrán actuar solidaria o indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los apartados precedentes.

Barcelona, 21 de enero de 1987.-El Consejo de Administración.-373-16 (5037).

1.ª 26-1-1987

METZELER PENDELASTICA, S. A.

Primer anuncio de fusión

Celebrada el día 1 de enero de 1987 Junta universal de accionistas de la Sociedad, se hacen públicos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes acuerdos relativos a la fusión de la Compañía:

Primero.-Aprobar la fusión de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», con «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», mediante la absorción de aquella Sociedad, que quedará disuelta sin liquidación, por ésta, subrogándose «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», cuyo activo y pasivo se traspasará en bloque a la absorbente.

Segundo.-Aprobar, a los efectos de la fusión, el Balance general de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1986.

Tercero.-Prestar conformidad al Balance general de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», cerrado al 31 de diciembre de 1986, del que resulta un valor patrimonial neto y nuevo capital social reducido de 13.140.400.000 pesetas.

Cuarto.-Aprobar expresamente las condiciones de la fusión, consistentes en que por la Sociedad se transmita en bloque su activo y pasivo a «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», a su valor patrimonial neto, ascendente a 422.464.221 pesetas, por cuyo importe se procederá a la ampliación del capital de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», emitiéndose 1.170.261 acciones ordinarias al portador de un valor nominal de 361 pesetas cada una, las cuales se entregarán, totalmente desembolsadas, al accionariado de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima».

Quinto.-Aprobar como tipo o paridad de canje que regirá en la operación de fusión el de 1.170.261 acciones de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», de 361 pesetas de valor nominal cada una por 11.500 acciones de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», de 10.000 pesetas de valor nominal por título.

Sexto.-Someter todos los acuerdos que anteceden a la triple condición suspensiva de que por «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción; de que sean concedidos los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y de que se obtenga su aprobación por las autoridades españolas competentes en materia de inversiones extranjeras. Caso de cumplirse estas condiciones, los acuerdos adquirirán plena eficacia con efectos retroactivos desde la fecha de su adopción.

Séptimo.-Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades sean necesarias o conve-

nientes para la ejecución, desarrollo, complemento y aclaración de los acuerdos adoptados por la presente Junta general y, en especial, para:

a) Proceder a la publicación de anuncios relativos a los acuerdos de fusión, en la forma y con la periodicidad previstas en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales prevenidos en la Ley 76/1980, y demás disposiciones vigentes en la materia, y modificar o completar, en su caso, la solicitud, una vez presentada.

c) Determinar, en su día, si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión y, en especial, la de obtención de los beneficios fiscales a que se refiere el apartado anterior.

d) Satisfacer o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

e) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro.

f) Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción, pudiendo, al respecto, decidir las modificaciones que resulten necesarias para adaptar los anteriores acuerdos a las exigencias que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda para otorgar los beneficios fiscales solicitados.

g) Aprobar el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

h) Delegar, en uno o varios Consejeros y en el Secretario del Consejo, quienes podrán actuar solidaria o indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los apartados precedentes.

Martorell, 21 de enero de 1987.-El Consejo de Administración.-374-16 (5040).

1.ª 26-1-1987

RADIO RIOJA, S. A.

LOGROÑO

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 12 de febrero próximo, en el domicilio social, avenida de Portugal, 12, de esta ciudad, en primera convocatoria, y al día siguiente 13, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Redacción de nuevos Estatutos sociales, refundiendo en un solo cuerpo todas las modificaciones introducidas en ellos desde la constitución de la Compañía el 7 de noviembre de 1933, cambiando el domicilio social, ampliando el objeto social, emitiendo nuevas acciones, previa anulación de las actuales, y modificando los artículos relativos al objeto y capital social, transmisión de acciones y cuantas sean necesarias para ordenar aquella refundición.

Segundo.-Reestructuración del Consejo de Administración.

Tercero.-Acuerdos complementarios.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Logroño, 29 de diciembre de 1986.-La Presidencia del Consejo de Administración, Consuelo Martínez Fernández.-770-C (5044).

DISMA-SARRIO, S. A.

Se pone en conocimiento de la totalidad de los accionistas de la serie A de esta Compañía, que habiéndose cumplido todos los requisitos y plazos legales, se lleva a efecto el acuerdo de reducción de capital, adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de septiembre próximo pasado. A tal fin, se comunica a dichos accionistas de la serie A que tienen a su disposición en la Caja de la Sociedad, en el domicilio social de calle Serafin Olave, 15, entreplanta, el importe íntegro de sus acciones, a razón de 4.598 pesetas por acción, cuyo importe pueden pasar por dichas oficinas, a retirar en días laborales, horas de oficina de nueve a catorce, mediante la entrega de los documentos acreditativos de su titularidad y firma del recibo correspondiente, hasta el día 10 de febrero de 1987. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado al cobro, dichos importes se depositarán y pondrán a disposición de cada accionista de la indicada serie A en el «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», oficina principal, avenida de Carlos III, 31, Pamplona.

Pamplona, 24 de enero de 1987.-El Administrador, Ramón Pascual Canals.-768-C (5036).

BECEDAS, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

Cartera de Valores: 481.634 pesetas. Resultados negativos: 19.518.366 pesetas. Total del Activo: 20.000.000 de pesetas.

Capital: 20.000.000 de pesetas. Total del Pasivo: 20.000.000 de pesetas.

Madrid, 7 de enero de 1987.-El Liquidador único.-532-C (3475).

COSTANERA, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

Pérdidas y Ganancias: 150.000 pesetas. Total del Activo: 150.000 pesetas.

Capital: 150.000 pesetas. Total del Pasivo: 150.000 pesetas.

Málaga, 7 de enero de 1987.-El Liquidador único.-534-C (3477).

ROBLE, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

Pérdidas y Ganancias: 120.000.000 de pesetas. Total del Activo: 120.000.000 de pesetas.

Capital: 120.000.000 de pesetas. Total del Pasivo: 120.000.000 de pesetas.

Madrid, 7 de enero de 1987.-El Liquidador único.-536-C (3479).

JOVICA, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

Pérdidas y Ganancias: 33.000.000 de pesetas.
Total del Activo: 33.000.000 de pesetas.
Capital: 33.000.000 de pesetas. Total del Pasivo: 33.000.000 de pesetas.

Madrid, 7 de enero de 1987.-El Liquidador único.-535-C (3478).

CIA. INMOBILIARIA NUBIA, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

Pérdidas y Ganancias: 100.000 pesetas. Total del Activo: 100.000 pesetas.
Capital: 100.000 pesetas. Total del Pasivo: 100.000 pesetas.

Madrid, 7 de enero de 1987.-El Liquidador único.-537-C (3480).

INMOBILIARIA LA CAVADA, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

Bancos: 63.675.031 pesetas. Total del Activo: 63.675.031 pesetas.

Capital: 23.000.000 de pesetas. Reservas y Resultados anteriores: 40.673.137 pesetas. Pérdidas y Ganancias: 1.894 pesetas. Total del Pasivo: 63.675.031 pesetas.

Madrid, 7 de enero de 1987.-El Liquidador único.-533-C (3476).

PATRONATO DE TORRECIUDAD

Se convoca Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 21 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas y la gestión social.

Segundo.-Presupuesto para 1987.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Asamblea.

Barcelona, 12 de enero de 1987.-Pedro Zaran-dona Antón, Presidente.-538-C (3481).

GUERNIQUESA DE VIVIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA (GUERVISA)

(En liquidación)

La Sociedad mercantil «Guerniquesa de Viviendas, Sociedad Anónima (GUERVISA), en liquidación, domiciliada en Gernika-Lumo (Vizcaya), en Junta universal celebrada el día 2 de noviembre pasado tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Disolver la Sociedad al día de la fecha.

Segundo.-Aprobar y publicar el siguiente Balance final de liquidación:

ACTIVO:

Activo permanente 2.238.214,00

Inmuebles:

Lonja en la calle Azokekale, número 4 de Gernika	283.953,00
Semisótano en el barrio Cearreta de Gernika	536.700,00
Finca en el barrio Santa Lucía de Gernika	1.269.467,00
Finca en el barrio Laida de Ibarranguehua	148.094,00

Activo circulante 18.829.567,00

Tesorería:

Banco de Bilbao, cuenta corriente	1.498.483,00
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, cuenta corriente	3.962.670,00
Caja de Ahorros Vizcaína, cuenta corriente	9.728.490,00
Caja Rural de Vizcaya, cuenta corriente	3.639.924,00

Total Activo 21.067.781,00

PASIVO:

Pasivo permanente 21.067.781,00

Capital y reservas:

Capital social	19.200.000,00
Reserva voluntaria	413.551,81
Reserva legal	3.840.000,00

23.453.551,81

Resultado ejercicios:

Resultados negativos de ejercicios hasta 31-12-1985	2.016.545,77
Pérdida del ejercicio	369.225,04

-2.385.770,81

Total Pasivo 21.067.781,00

Gernika-Lumo, 22 de diciembre de 1986.-El Liquidador.-376-C (2141).

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ASFALTICOS Y AISLAMIENTOS, S. A. (CIPRASA)

(En liquidación)

María del Carmen Yenes Sánchez, Liquidadora única de la Sociedad «Comercial e Industrial de Productos Asfálticos y Aislamientos, Sociedad Anónima», en liquidación, de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la dicha Compañía ha sido disuelta entrando en período de liquidación, por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas, de fecha 13 de enero de 1987, por darse la circunstancia del artículo 150, 3, de la mencionada Ley.

Madrid, 15 de enero de 1987.-437-C (2421).

QUESERIAS DEL AMPURDAN, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Corça (Gerona), calle Peñat de Santa Cristina, sin número, a las doce horas del día 21 de febrero de 1987, en primera convocatoria, y, si es necesario, en segunda convocatoria, al siguiente día, en los mismos lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.-Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.-Acuerdos complementarios para la formalización de los que se adopten en relación al apartado que antecede.

Corça, 15 de enero de 1987.-El Administrador.-521-C (3425).

LA CONSTRUCTORA MODERNA BARCELONESA, S. A.

Reducción de capital con restitución a los accionistas

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 5 de diciembre de 1986, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la Sociedad, que actualmente es de 400.000.000 de pesetas, en la suma de 138.000.000 de pesetas, mediante la restitución a los accionistas del correspondiente nominal de sus títulos; quedando, por tanto, reducido el capital a la cantidad de 262.000.000 de pesetas, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Presidente de la Sociedad.-528-C (3432). 1.ª 26-1-1987

PROMOCIONES MALVINAS, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	960.000
Pérdidas y Ganancias	100.000
Total Activo	1.060.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Hacienda Pública	960.000
Total Pasivo	1.060.000

Madrid, 7 de enero de 1987.-El Liquidador único.-531-C (3474).